

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CUDAP: EXP-UNC: 0030904/2017

Córdoba, 17 OCT 2017

VISTO:

El proceso iniciado para la convocatoria a **concurso cerrado interno o general** (en el supuesto que no se cubran las vacantes por concurso interno) o **abierto** (en el supuesto que no se cubran las vacantes por ninguno de los dos procedimientos anteriores) para la cobertura de 5 cinco cargos categoría 3667, Agrupamiento Asistencial, subgrupo B, a desempeñar en el Área Enfermería del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología,

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal Nº 2656/17 se autorizó al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a realizar el llamado a concurso y la designación del jurado.

Que rigen el presente proceso el Decreto Nº 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, y la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 7/12, Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la conformación del Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso se realizó conforme a las normas mencionadas y a las Actas de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular Nº 15 y Nº 26, siendo designados sus integrantes mediante Resolución Interna del HUMN Nº 272/17.

Que el Jurado nombrado estableció el temario y la bibliografía para la prueba de oposición.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" designó como veedor gremial a la Sra. Claudia Echeverría, legajo Nº 48445.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a **concurso cerrado interno o general** (en el supuesto que no se cubran las vacantes por concurso interno) o **abierto** (en el supuesto que no se cubran las vacantes por ninguno de los dos procedimientos anteriores) de antecedentes y oposición para la cobertura de cinco cargos categoría 3667, Agrupamiento Asistencial, subgrupo B, a desempeñar en el Área Enfermería del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, con un sueldo inicial de \$23.119,51 (pesos veintitrés mil ciento diecinueve con cincuenta y un centavos), y una dedicación de treinta y cinco horas semanales a cumplir en turnos y sectores rotativos conforme a las necesidades de servicio.

ARTICULO 2º: Podrá participar en el **concurso cerrado interno** los agentes nodocentes que revisten como personal permanente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología en la misma categoría que la correspondiente al cargo a concursar, cualquiera sea su subgrupo, y que reúnan los requisitos previstos en la presente.

3317

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ARTICULO 3º: En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno o resultara desierto, podrán participar en el **concurso cerrado general** los agentes nodocentes que revisten como personal permanente de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría que la del cargo objeto del concurso, cualquiera sea su agrupamiento o subgrupo, y que reúnan los requisitos previstos en la presente.

ARTICULO 4º: En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado general o resultara desierto, podrán participar en el **concurso abierto** todas las personas que reúnan los requisitos previstos en la presente.

ARTICULO 5º: Se establecen los siguientes requisitos:

a) Requisitos generales:

- Ser argentino o naturalizado con más de cuatro años en el ejercicio de la ciudadanía.
- No estar incluido en las circunstancias enumeradas en el Artículo 8 del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12.

b) Requisitos particulares:

- Título de Licenciado en Enfermería o Enfermero.
- Poseer experiencia comprobable en Perinatología, no excluyente.
- Acreditar condiciones de conducta e idoneidad para desempeñarse en el Area mediante evaluaciones de desempeño e informes de trabajos anteriores o actuales y/o legajo personal de la Universidad Nacional de Córdoba, si los tuviere.
- No tener impedimentos para desempeñarse en los distintos turnos de trabajo.
- Disponibilidad para desempeñar las funciones en los distintos sectores del Area.

ARTICULO 6º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el **concurso cerrado interno** y para el **concurso cerrado general** se realizará en el Area Recursos Humanos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a **partir del 10 de noviembre de 2017 hasta el 16 de noviembre de 2017, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.** Sólo se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso cerrado general si el concurso cerrado interno no registrase inscriptos o fuere declarado desierto.

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar:

- Documento de identidad y copia del mismo.
- Certificado de trabajo expedido por el Departamento Personal de la dependencia en que preste servicios, donde conste la antigüedad en la Universidad Nacional de Córdoba, la categoría actual que ocupa y su caracter de permanente.
- Formulario de Inscripción (Anexo III de la Ordenanza del HCS N° 7/12).
- Carpeta de antecedentes ordenados de acuerdo a los ítems a calificar establecidos en el Artículo 30 del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral y Participación Institucional.

Cada antecedente deberá ser respaldado por su original con el fin de su validación. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. Los antecedentes a valorar por el Jurado podrán retirarse una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación se encuentre firme.

3317


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Al cierre de la inscripción, el Area Recursos Humanos deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes y elevarla con los antecedentes al Jurado.

ARTICULO 7º: Si hubiere inscriptos al **concurso cerrado interno o general** el Jurado se reunirá en el Area Recursos Humanos del Hospital el **día 16 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas**, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y confeccionar la nómina de los aspirantes admitidos y los no admitidos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 17, inciso b), del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12.

ARTICULO 8º: En caso de no registrarse inscriptos para el **concurso cerrado interno ni para el concurso cerrado general o resultara desierto**, la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el **concurso abierto** se realizará en el Area Recursos Humanos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a **partir del 17 de noviembre de 2017 hasta el 27 de noviembre de 2017, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas**.

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar:

- Documento de identidad y copia del mismo.
- Certificado de antecedentes policiales expedido con una antigüedad no mayor a seis meses o constancia de solicitud del mismo. A los que tengan domicilio constituido fuera de la Provincia de Córdoba, se les exigirá el certificado emitido por el Ministerio de Justicia de la Nación.
- Formulario de Inscripción (Anexo III de la Ordenanza del HCS N° 7/12).
- Carpeta de antecedentes ordenados de acuerdo a los ítems a calificar establecidos en el Artículo 30 del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral y Participación Institucional.

Cada antecedente deberá ser respaldado por su original con el fin de su validación.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. Los antecedentes a valorar por el Jurado podrán retirarse una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación se encuentre firme.

Al cierre de la inscripción, el Area Recursos Humanos deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes y elevarla con los antecedentes al Jurado.

ARTICULO 9º: Si hubiere inscriptos al **concurso abierto** el Jurado se reunirá en el Area Recursos Humanos del Hospital el **día 28 de noviembre de 2017 a las 09:00 horas**, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y confeccionar la nómina de los aspirantes admitidos y los no admitidos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 17, inciso b), del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12.

ARTICULO 10º: La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria para los aspirantes que no alcancen el 50% (cincuenta por ciento) de la misma, conforme al Artículo 29 del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 7/12. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes de su inicio y sobre la base del temario establecido en el Anexo que forma parte de la presente. Al finalizar la prueba, el Jurado fijará y notificará a los participantes el día, la hora y el lugar en que se efectuarán las entrevistas personales, la cual no podrá exceder los veinte minutos por postulante.

ARTICULO 11º: La prueba teórico-práctica para la instancia que tenga inscriptos admitidos, se realizará el **6 de diciembre de 2017 a partir de las 09:00 horas** y tendrá una duración máxima de dos horas. El lugar donde se llevará a cabo se determinará conforme a la cantidad de participantes y se informará el día del examen en el Area Recursos Humanos del Hospital.

3317


Dr. ROGELIO M. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ARTICULO 12°: Para la valoración de los aspirantes así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en la Ordenanza del HCS N° 7/12, o en su defecto, en el Artículo 40 y sus correlativos del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 13°: El jurado deberá expedirse dentro de los diez días hábiles de concluídas las distintas pruebas y elevará lo actuado a este Decanato a fin de proceder de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos N° 33 y N° 34 del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12.

ARTICULO 14°: El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

a) En representación de la Autoridad:

Titular: Lic. Alicia Graciela DIAZ

Suplente: Lic. Silvia Carolina GHIOTTI

Legajo N° 4176

Legajo N° 24030

b) En representación del personal de la Dependencia:

Titular: Enf. Alejandra Silvana SOSA

Suplente: Enf. Adrián Eduardo ORTEGA

Legajo N° 41808

Legajo N° 35039

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Titular: Lic. Graciela Liliana VILLAFÁÑE

Suplente: Aux. Stella Maris VIDELA

Legajo N° 32960

Legajo N° 20331

ARTICULO 15°: Las condiciones de recusaciones y excusaciones de los miembros del Jurado serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12.

ARTICULO 16°: En el caso de resultar seleccionado un participante del **concurso abierto**, su designación estará supeditada al cumplimiento de los requisitos generales para el ingreso a la Universidad Nacional de Córdoba, dispuestos en los Artículos N° 6, N° 7 y N° 8 del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12.

ARTICULO 17°: Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" y por su intermedio, al veedor gremial.

ARTICULO 18°: Protocolícese y comuníquese.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

3317

RESOLUCION N°
OR/ndv

